



Nº 20 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 11 FEB. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 390-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 10 de Diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe Nº 017-2010-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 14 de Enero de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Planificación, el Informe No. 010-2010-GRC/GRI/OMP/RRM, de fecha 15 de Enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe Nº 035-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 05 de Febrero de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe Nº 197-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 10 de Febrero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum Nº 198-2010-GRC/GRPPAT de fecha 10 de Febrero de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No. 035-2010-GRC/GRI/OMP/MCC, de fecha 11 de Febrero de 2010 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, el Informe Nº 024-2010-GRC-GRI-SPAM de fecha 11 de Febrero de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 390-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 10 de Diciembre de 2009, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que se ha formulado el Expediente Técnico de la Actividad **"OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO-2010"**, por la suma de S/. 659,829.78 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de diez (10) meses, bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe No. 017-2010-GRC/GRPPAT-OP-FLO, de fecha 14 de Enero de 2010, el profesional de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita se proceda con los trámites para la otorgación del Valor Referencial de la actividad **"OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO-2010"**;

Que, mediante Informe No. 010-2010-GRC/GRI/OMP/RRM, de fecha 15 de Enero de 2010, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, solicita se otorgue el Valor Referencial de la actividad **"OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO-2010"**;

Que, mediante Informe No. 035-2010-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 05 de Febrero de 2010, el Profesional de la Oficina de Logística informa que los requerimientos solicitados en la actividad se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en virtud al Art. 3, numeral 3.3, incisos h y f, en donde se señala la inaplicación de determinación de Valor Referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT;

Que, mediante Memorándum 198-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de Febrero de 2010, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe Nº 197-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha



10 de Febrero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el cual informa que el requerimiento solicitado será previsto mediante una modificación presupuestal en el presente mes conforme lo solicitado y con la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Rubro 18 CANON Y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, asignando el presupuesto de S/. 657,896.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe No. 035-2010-GRC/GRI/OMP/MCC, de fecha 11 de Febrero de 2010, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada Gerente Regional de Infraestructura, solicita la emisión de la Resolución que aprueba la actividad "**OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO-2010**";

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 11 de Febrero de 2010, la Gerencia de Infraestructura presta su conformidad con la aprobación de la actividad "**OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO-2010**";

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 039 de fecha 02 de Febrero de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "**OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO-2010**", por la suma de S/. 657,896.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de diez (10) meses, bajo Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande el servicio a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	HABILITADO
464	001	03	006	0008	1.000267	3.207796	00001	18	002	2	3	1	2	1	1	2,990.00
464	001	03	006	0008	1.000267	3.207796	00001	18	002	2	3	1	2	1	3	2,436.00
464	001	03	006	0008	1.000267	3.207796	00001	18	002	2	3	1	6	1	4	2,621.00
464	001	03	006	0008	1.000267	3.207796	00001	18	002	2	3	2	2	3	99	9,350.00
464	001	03	006	0008	1.000267	3.207796	00001	18	002	2	3	2	6	3	4	7,200.00
464	001	03	006	0008	1.000267	3.207796	00001	18	002	2	3	2	7	11	99.2	632,000.00
464	001	03	006	0008	1.000267	3.207796	00001	18	002	2	6	3	2	9	4	1,299.00
TOTAL S/.															657,896.00	

Nemo: 00014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. PIEDAD SANTA MARIA HUERTAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)